



INDEPENDENCIA 2880
U. T. 45 - 4459

C. G. T.

PERIODICO SEMANAL DE LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO

Buenos Aires, Junio 11 de 1937

Año IV, No. 165

Aparece los Viernes

Memoria del Director de la O.I. del Trabajo

A la Actual Conferencia de Ginebra

En vísperas de la 33ª Conferencia Internacional del Trabajo, que se reunió en Ginebra el 3 de junio, el señor Harold Butler, director de la Oficina Internacional del Trabajo, ha enviado a todos los gobiernos de los Estados Miembros su memoria anual.

"Todos nos preguntábamos, hace un año —dice al comenzar su Memoria— si los síntomas de resquebrajamiento que se manifestaban entonces eran reales o ilusorios, si finalmente habíamos entrado en la vía de un retorno a la prosperidad o bien si se trataba solamente de un momento de bonanza en la crisis. Hoy no es posible ya la duda: el restablecimiento económico es una realidad."

"Sin embargo, si se realizó un gran progreso en el transcurso de los últimos doce meses, nadie tiene el convencimiento de que se haya llegado realmente a la estabilidad o al equilibrio..."

"La máquina económica se ha puesto de nuevo en marcha, su velocidad es creciente, pero cabe aún preguntarse con inquietud por cuánto tiempo continuará marchando."

Efectivamente: en el grupo de países, la producción excedió ya del nivel de 1929. En otros, la mejoría es muy acentuada. Ciertamente el paro no ha sido absorbido en la medida que podía esperarse del acrecentamiento de la actividad, aunque, sin embargo, su disminución es considerable y casi general. En algunos países, el número de trabajadores ocupados era más alto al final de 1936, que en 1929, antes de la crisis. El

volumen del comercio internacional de mercancías aumentó un poco desde 1935, pero sigue siendo inferior en un 10 a 15 % al de 1929, lo que prueba que las medidas adoptadas para reanimar la prosperidad, fueron, sobre todo, de orden interno. Estas medidas se adoptaron teniendo como objetivo el consumo nacional y no hicieron posible la supresión del control de los cambios ni la reducción de las barreras aduaneras que habrían dado un nuevo impulso al comercio exterior.

Más, recientemente, se produjo un acontecimiento de gran importancia: el acuerdo monetario tripartito de septiembre último, entre los Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña.

"La colaboración internacional en materia económica ha sido iniciada al fin..." —escribe a este respecto Harold Butler.

"Si se obtiene una enseñanza clara de la crisis, ésta es que la prosperidad industrial y la seguridad social dependen de la política monetaria más que de otro cualquier factor aisladamente considerado."

De otra parte, la política aplicada por los Estados Unidos a fin de reducir las barreras aduaneras y los esfuerzos hechos en el mismo sentido en varios otros países son "los primeros indicios reveladores del abandono de la tendencia que, desde hace seis años, empujaba constantemente a los Estados en la vía de la autarquía y del nacionalismo".

Son síntomas también de restablecimiento, el alza de los precios de los principales artículos ali-

DEL MINISTERIO DE ESTADO DE ESPAÑA A LA C. G. T.

Respondiendo a las expresiones bonrosas para la C. G. T. vertidas por la Embajada de España en la Argentina ante el gobierno español, por los esfuerzos de nuestro proletariado en ayuda de los camaradas que luchan en la madre patria contra el fascismo internacional, el señor Julio Alvarez del Vayo dirige a la C. G. T. la siguiente carta, cuyas manifestaciones la Central hace extensivas a todos los colaboradores en la obra solidaria:



El Ministro de Estado

Valencia, 10 de Mayo de 1937.

A la Confederación General del Trabajo de la calle de Independencia.

Buenos Aires.

El Encargado de Negocios de la República Española en ese País me ha dado cuenta de la actividad desarrollada por esa Confederación, para allegar recursos conque ayudar al pueblo español en la lucha que actualmente sostiene en defensa de la Democracia. La recaudación llevada a cabo, que ha de ser invertida en productos alimenticios, es un exponente del entusiasmo con que los miembros de esa Confederación se adhieren a nuestra Causa.

El Gobierno y el pueblo de la España Democrática agradecen profundamente tan valioso concurso.

Les saluda afectuosamente.

Julio Alvarez del Vayo

Prosperidad, Salario y Jornada de Labor

Interesantes Motivos de Acción Obrera

Son temas del día. Y aunque desde diversos medios de opinión nos hayamos ocupados de ellos, su actualidad y su vastedad justifican más de una insistencia, orientada a fijar nuestras ideas.

No, por cierto, para desconocer la prosperidad; ni para negarla, pues tal cosa equivaldría a evadirnos de la realidad, postura que, por absurda, no pensamos adoptar. Cabe, en cambio, examinarla en sus particularidades y en sus alcances.

Tanto la crisis como la subsiguiente recuperación constituyen hechos inherentes al actual régimen de producción. Lo definen y lo caracterizan a la vez. No deben ser tenidos, en consecuencia, como destinados a cerrar una era para iniciar otra, pues en el siglo ya largo en que el industrialismo venció a la sociedad feudal van ocurridos varios flujos y reflujos sin que la estructura económica y sus secuelas —las organizaciones políticas y jurídicas— se hayan modificado sustancialmente.

Más que con criterio mesiánico, han de ser tomados como estallidos de una desorganización, de una falta de coordinación entre el desarrollo productivo y la fuerza absorbente de las capas sociales actuantes. Por un lado, el patrón, que fabrica al azar, llevando hasta sus últimas consecuencias la competencia con sus colegas; introduce y adopta las maquinarias más modernas, prescinde de la mano de obra, abarata los precios, y luego de haber realizado ganancias fantásticas cae vencido porque no logra vender. Y a seguida la víctima de tales experimentos, el obrero, que al carecer de ocupación y de salario no puede comprar y hace fallar todos los cálculos del capitalista.

Incumbe a éste la culpa. No, tampoco, en lo individual, ya que en el presente no sería sensato esperar que desistiera de su actitud; pero sí a su clase, que al par que acrecienta la mercadería no se preocupa de crear al comprador, y, al contrario, lo destruye quitándole el salario.

Ni corresponde esperar que venga espontáneamente la corrección de tal anomalía. Es la otra clase la que tiene este cometido, correspondiéndole no por lógica sino por imperativo de su existencia y como resultado del antagonismo de intereses en permanente lucha.

Mientras el capitalismo persista en aprovechar para sí el adelanto técnico, sin mirar a quien perjudica, el perjudicado deberá pugnar por que una parte de ese beneficio le alcance. Cada desalojo de trabajadores por nuevos artefactos mecánicos debe ser seguido de una reducción de las jornadas de trabajo, de modo y manera que nadie se vea privado de ganar el sustento.

La indiferencia ante o la negación de este planteamiento conduce a sufrir los efectos del exceso de brazos, que se manifiesta primero por la merma de las entradas y luego por su envejecimiento, desembocando en crisis generales. No es por casualidad que la evidencia de estas necesidades se hace mayor en tales épocas. Y es que no hay remedio más permanente ni de mayor eficacia inmediata y futura.

Por eso es que será ilusorio, no obstante su apariencia paliativa, para las aspiraciones obreras en la simple nivelación del salario a fin de colocarlo al nivel anterior a la depresión; ésta vendrá de nuevo, y pronto, no bien se cumpla otro ciclo de prosperidad si no es acompañado de un acortamiento de las jornadas.

De ahí el profundo significado de las agitaciones universales sobre este particular, que deben interesar igualmente al productor argentino si quiere dar muestras de madurez en sus concepciones y ser factor eficiente en los progresos sociales, a la vez que usufructuario de una parte de ellos. De no, dejará al poseedor el gobierno de la producción y del intercambio, que ejercerá a costa de aquél y en su exclusivo provecho.

T O M A S F I R P O

De Mendoza

Procedimiento Absurdo de un Procurador Fiscal

La justicia federal de Mendoza juzga en estos momentos el derecho de gozar de la ciudadanía argentina de cerca de seiscientos extranjeros. Se trata de extranjeros radicados en la provincia, la mayoría desde hace muchos años, que han constituido su familia y que desarrollan actividades honrosas y útiles para la sociedad. El señor procurador fiscal del juzgado federal de Mendoza ha deducido apelación de las cartas de ciudadanía concedidas a dichos extranjeros, alegando la falta de una notificación. Lo que caracteriza claramente la actitud del procurador fiscal es que estas cartas de ciudadanía fueron otorgadas hace muchos años, en la mayoría de los casos, gozando sus titulares de todos los derechos emergentes de la calidad de ciudadano argentino. La Cámara Federal se ha abocado al conocimiento de estos casos.

No existe conciliación posible entre la justicia social y la preparación a la guerra. Tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista moral, son dos fines diametralmente opuestos. La preparación a la guerra no puede hacerse sino al precio de un sacrificio más o menos grande de la vida civilizada. La justicia social no podrá ser establecida sino cuando la fuerza de la producción se utilice únicamente para fines pacíficos, pues es imposible el progreso general de la humanidad sin la paz. Los que colaboran para realizar los ideales de la organización internacional del trabajo, son los servidores decididos de la paz. La seguridad colectiva no es solamente un concepto político. Para ser realidad exige un orden económico, nacional e internacional, cuya piedra angular es la justicia social.

HAROLD BUTLER.

Variaciones Sobre Un Tema Viejo

En un día frío del mes de mayo quedó constituida en la República de la Boca del Riachuelo una central obrera. Por una comunicación que los interesados remitieron a la Oficina Internacional de Ginebra se sabe que está integrada por las siguientes entidades: Federación de la Construcción Naval, Federación Marítima, Federación O. y E. Telefónicos, Unión Local de La Plata, Asociación Trabajadores del Estado, U.L.M.A., Sindicato de Costureros, Unión O. del Tabaco, Panaderos de Buenos Aires y Federación de Líneas de Autos Colectivos.

Algunos ya protestaron por estar incluidos en esta lista. Otros lo harán en breve... si les parece que vale la pena.

Los sesenta y tantos representantes de estas diez asociaciones, reunidos en conferencia, se dieron un estatuto por el cual queda establecida, como decimos, una central obrera que se denominará Unión Sindical Argentina.

Los "motivos y génesis de la U. Sindical Argentina son muchos y de diversa índole", pero principalmente para "salir de un círculo enfangado" que cubrió a sus fundadores

"de ridículo y de oprobio". Es decir, nació "de la confluencia de militantes y sindicatos acomodados por idénticos propósitos de saneamiento y resurgimiento de la organización sindical". Y parece que esto va en serio, porque secundando o continuando la obra de saneamiento iniciada en la C. G. T. el 12 de diciembre, han sido radiados también de la flamante central boquense los entregadores fascistas que aquí expulsó ese día luminoso. No mostraron su triste figura en ningún lado de la ceremonia de la piedra fundamental de la nueva U.S.A. A menos que estuviesen escondidos debajo de la piedra...

En pasados días se hizo gran alarde de otro motivo para esta fundación. Se magnificó la independencia de todo carácter político democrático. Pero el mundo marcha, y en la hora de hoy se perseguirá un "adoctrinamiento hacia etapas de proyecciones económicas, políticas y sociales". Y en la entrada no más se produjo una escaramuza entre facciones políticas. Pero la riña quedó suspendida para mejor oportunidad, escondiendo las uñas los fascistas, trotskistas y radicales que ya las habían desmenuzado. No era el caso de escandalizar sobre la piedra fundamental. Ya habrá tiempo para arañarse...

La "declaración previa" de la segunda edición de la U. S. A., que como obra de divisionistas es un canto a la unidad, resulta una cortina de humo azaz tenue para ocultar la suma de malas pasiones que cubre. No fundaron su obra sobre ningún principio firme, porque cada fundador llevaba en el mate un fundamento distinto anidando una ambición, todas de carácter político y de acomodo personal. Si Biondi no levanta antes sus patetas volviendo a su caracol corporativo, se las verá negras para apaciguar las próximas riñas de gatos.

Tercer Congreso Extraordinario de la U. Tranviarios

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo acordado por el último congreso ordinario, la Comisión Directiva de la Unión Tranviarios convoca a los compañeros delegados de las distintas estaciones, talleres y reparticiones, al tercer congreso extraordinario, que tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 8 horas, en su salón de actos, Moreno 2967, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Pedido de mejoras para el gremio.
Se encarece a los delegados titulares puntual asistencia.

Fué Postergado el Festival del 13

Debido a la necesidad imperiosa en que se hallan muchas de nuestras organizaciones de efectuar asambleas el próximo domingo, ha resuelto la comisión especial que lo organizaba, postergar el festival de solidaridad obrera anunciado para el 13 de junio. Próximamente se señalará la nueva fecha.

Se ha Convenido la Tarifa de Salarios para los Obreros Tejedores de la Lana

Audiencia Celebrada entre las Delegaciones de Obreros y de Patrones de la Industria Textil de la Lana

El jueves de la semana pasada con la presencia del representante de la C. G. T., M. S. Cianciardo, y presidiendo el jefe de la Sección Conflictos Obreros del D. P. del T. se reunieron en la Plata las delegaciones obrera y patronal de la industria textil de la lana, con el fin de convenir la tarifa de salarios para los tejedores de la lana, que quedó establecida de acuerdo con el acta que insertamos a continuación:

En la ciudad de La Plata, a tres días del mes de junio de mil novecientos treinta y siete, reunidos los señores Miguel Campomar, J. Salvador Córdova, Juan Campomar y Simón Polack, en representación de la Confederación Argentina de Industrias Textiles, y los señores Basilio Dimópulo, Enrique Fernández, Héctor Prina, Pedro Cella y Demetrio Dimópulo en representación de la Unión Obrera Textil, y el señor Mariano S. Cianciardo, como delegado de la Confederación General del Trabajo, bajo la presidencia del señor Jefe de la Sección Conflictos Obreros del Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, don Basilio Vidal, se inicia la reunión especialmente convocada con la conformidad de las partes, para dictaminar sobre el estudio de la tarifa de salarios, correspondiente a los obreros tejedores, de acuerdo al Artículo 3º del convenio suscrito el diez y siete de febrero del corriente año.

Tarifa básica para los tejedores OFICIALES TEJEDORES

Se entenderá por oficial tejedor el obrero que sepa trabajar con cinco lanzaderas y con cualquier pasamanta y que produzca el 75 % (setenta y cinco por ciento) de trabajo efectivo sobre el que teóricamente puede producir el telar (treinta mil pasadas en telar de ochenta y cinco golpes en ocho horas).

Tejedor que no gane \$ 5.60 (cinco pesos con sesenta centavos mn.) por jornada legal de trabajo con la presente tarifa, como promedio de las jornadas trabajadas durante el año o fracción, o durante el tiempo que esté a prueba, podrá ser despedido por incompetente.

BASE MINIMA PARA TEJEDORES DE CARDADO

Trabajos lisos hasta dos mil doscientos hilos de cadena y mil pasadas como mínimo, hasta doce lamas inclusive, con tres lanzaderas de un mismo color o tipo de hilado, las mil pasadas \$ 0.20

Nota. — Esta tarifa base es para telares normales de más de ciento ochenta centímetros de ancho de peine y de ochenta y una a cien pasadas por minuto.

Aumentos o disminuciones de la base:

Trabajos con menos de mil pasadas, por cada trescientas menos, aumento \$ 0.01

Por cada lanzadera, pasando de tres, aumento 0.01

Por tres lanzaderas con dos o más colores o tipos de hilado, aumento 0.01

Por trabajos pasamanta salteado, aumento 0.01

Por color oscuro o negro, o en dos o más colores o tipos de hilado, aumento 0.01

Doble faz (dos telas distintas con ligamento) o dibujo tela, aumento 0.01

Por fracción de mil hilos, pasando los dos mil doscientos, aumento 0.01

Por cada fracción de cuatro lamas, pasando las doce (se considerarán a los efectos del aumento las lamas de orilla o falsa orilla, pasando las ocho de fondo), aumento 0.01

En los telares que dan menos de ochenta pasadas por minuto, aumento 0.01

En los telares que dan de cien a ciento cinco pasadas por minuto, disminución de la base 0.01

En los telares que dan de ciento seis a ciento quince pasadas por minuto, disminución de la base 0.02

En los telares que dan más de ciento quince pasadas por minuto, disminución de la base 0.03

Cadena de algodón, disminución de la base 0.01

Anudar o pasar lizas, los mil hilos 1.—

Pasar peine 1.—

En los tejidos de cadena y trama combinados, cardado con peinado, se aplicará una tarifa media de 0.19

y los recargos correspondientes a la clase de hilado del cual hubiera mayor cantidad.

Telares chicos, hasta ciento veinticinco centímetros de ancho de peine, hasta ciento cincuenta pasadas por minuto, y hasta doce lamas, con una sola lanzadera, las mil pasadas 0.05

Muestras, hasta cinco metros (salario por jornada legal de ocho horas) 7.—

BASE MINIMA PARA TEJEDORES DE PEINADO

Trabajos lisos, de un solo color, aunque sea oscuro o negro, hasta cinco mil hilos de cadena, pasando las dos mil pasadas, hasta doce lamas con tres lanzaderas del mismo color o calidad de trama, las mil pasadas \$ 0.18

Nota. — Esta tarifa base es para telares normales de más de ciento ochenta centímetros de ancho de peine y de ochenta y una a cien pasadas por minuto.

Aumentos o disminuciones de la base:

Por trabajos con menos de dos mil pasadas, aumento \$ 0.01

Por cada lanzadera, pasando de tres, aumento 0.01

Por tres lanzaderas con dos o más colores o tipos de hilado, aumento 0.01

Doble faz (dos telas distintas con ligamento) o dibujo tela, aumento 0.01

Por cada mil hilos o fracción mayor de quinientos, pasando los cinco mil, aumento 0.01

Por cada fracción de cuatro lamas, pasando las doce (se considerarán a los efectos del aumento, las lamas de orilla o falsa orilla, pasando las ocho de fondo), aumento 0.01

Por rollos suplementarios, hasta quinientos hilos, aumento 0.02

Por rollos suplementarios, pasando los quinientos hilos, aumento 0.03

Por cordón o filete, urdido en la tela, aumento 0.01

Por trabajos tipo gabardina o perramus, liso o con fantasía o filetes, hasta seis mil hilos y diez y seis lamas, base especial, las mil pasadas 0.22

Y por cada mil hilos o fracción mayor de quinientos, aumento 0.01

En los telares que dan menos de ochenta pasadas por minuto, aumento 0.01

En los telares que dan de cien a ciento cinco pasadas por minutos, disminución de la base 0.01

En los telares que dan de ciento seis a ciento quince pasadas por minuto, disminución de la base 0.02

En los telares que dan más de ciento quince pasadas por minuto, disminución de la base 0.03

Anudar o pasar lizas, los mil hilos 1.—

Pasar peine 1.—

En los tejidos de cadena y trama combinados, cardado con peinado se aplicará una tarifa media de 0.19

y los recargos correspondientes a la clase de hilado del cual hubiera mayor cantidad.

Telares chicos hasta ciento veinticinco centímetros de ancho de peine, hasta

ciento cincuenta pasadas por minuto y hasta doce lamas, con una sola lanzadera, las mil pasadas 0.05

Muestras, hasta los sesenta metros (salario por jornada legal de trabajo) 7.—

CONDICIONES COMUNES

Cuando se trabaje en tres turnos, se aumentará la tarifa en un diez por ciento (10 %) para los obreros del tercer turno.

El trabajo producido por el tejedor se pagará de acuerdo al control del reloj cuenta pasadas o del aparato marcador de pasadas. Debiendo instalarse estos aparatos las fábricas que no los tuvieran actualmente dentro del plazo de seis meses.

Los aprendices tejedores percibirán diez por ciento (10%) menos de la tarifa durante un año, y si dentro de este plazo han rendido las pruebas de suficiencia de acuerdo a las condiciones exigidas al oficial tejedor, pasarán a esta categoría; en caso contrario, podrán ser separados de su puesto. Se podrá exigir a los oficiales tejedores, el certificado de idoneidad.

En los trabajos deficientes debidamente comprobados por la Dirección de la Fábrica, que no sean imputables al tejedor, se retribuirá a éste con un jornal, durante el tiempo que dura la dificultad, igual al promedio diario obtenido por el mismo durante las últimas seis quincenas.

Las fallas o defectos de trabajo debidos a negligencia del tejedor y no imputables a otras causas ajenas al mismo, serán reparados por su cuenta. Queda entendido que el tejedor se hará pasible de la deducción correspondiente, cuando teniendo todos los elementos en condiciones, es decir, materia prima e implementos adecuados para producir normalmente, resultara el trabajo deficiente. Será obligación del obrero poner inmediatamente en conocimiento de su superior las fallas que notara en la máquina o material de trabajo a fin de que sean reparados y si no fuera atendido, de hecho quedará exento de toda responsabilidad.

Esta tarifa entrará en vigencia a partir del primero de julio de mil novecientos treinta y siete.

ASUNTOS PENDIENTES

Quedan pendientes de posterior solución, los siguientes puntos:

La rebaja del diez por ciento (10 %) para el trabajo de las mujeres.

La tarifa para frazadas, ponchos y rebazos.

La tarifa para los telares medianos, hasta ciento setenta centímetros de ancho de peine, de ciento diez golpes, doce lamas y una sola lanzadera.

Los pasas lizas y anudadores.

Aclaración. — En el lugar donde dice "trabajos con menos de mil pasadas, por cada trescientas menos, aumento \$ 0.01", se entiende por lo siguiente: Por trabajos con menos de mil pasadas hasta setecientas, aumento, \$ 0.01; por trabajos con menos de setecientas pasadas, aumento, \$ 0.02.

No siendo para más firman los comparecientes de conformidad con el señor Jefe de la Sección Conflictos Obreros del Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, don Basilio Vidal, en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto. El original para ser agregado al Expediente y una copia para cada una de las partes.

Firmado: Por el Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Basilio Vidal, jefe de la Sección Conflictos Obreros; por la Delegación Patronal: Miguel Campomar, Juan Campomar, J. Salvador Córdova y Simón Polack; por la Delegación Obrera: Basilio Dimópulo, Enrique Fernández, Héctor Prina, Pedro Cella, Demetrio Dimópulo y Mariano S. Cianciardo.

¿UNA NUEVA CENTRAL OBRERA?

(De "El Maquinista Naval", Mayo de 1937)

Se ha lanzado a la circulación un folleto en el que se convoca a una reunión que debería tener efecto el 1º de mayo último y se exponían las bases para la formación de una nueva central obrera, precedida de una declaración de principios que su extensión y notoriedad nos eximen de reproducir. Por otra parte, el propósito que anima a este asunto no es el de vulgarizar el contenido de este folleto, ni comentar al realmente pueden interesar a los trabajadores de la Argentina los métodos de acción que en él se propugnan.

Por el contrario, creemos que la idea de constituir una central obrera fuerte y representativa debe ir más allá de las palabras simples. Debe ser una convicción que ya tienen arraigada todos los trabajadores, pero que necesita materializarse en hechos; no ser simplemente una expresión de propósitos.

En los últimos cincuenta años de la vida gremial de nuestro país se han visto reiterados esfuerzos en favor de la unidad sindical, pero siempre se han estrellado ante la incomprensión de los elementos encargados de dar vida a esos propósitos, ante el egoísmo de los que quieren imponer sus ideas y sus métodos de lucha y ante la pasividad de los gremios que no reaccionan y tratan de radiar de la dirección de los sindicatos a los elementos perturbadores. Porque esa es la verdad; a la acción de los que se pretenden innovar o imponer métodos exóticos o particularismos para la lucha, que podrán dar muy buenos resultados en otros medios, se debe la frecuencia con que se ve dividida a los trabajadores en corrientes más o menos adversas y la creación de infinitas de centrales obreras, que a la postre terminan por no hacer nada permanente en favor de los intereses confiad a su dirección y custodia. Conocemos a individuos que en los últimos veinte años han intervenido en la formación de cuantos organismos centrales se han creado, y los conocemos también como gestores de todas las divisiones que hubo en ese espacio de tiempo. Y si se les pregunta el por qué de esa actuación negativa, siempre tienen a flor de labio una respuesta que podrá convencer a quienes no analizaron su comportamiento, pero es indudable que el mismo resultado no lo obtendrán quienes miraron triamente actitudes, circunstancias.

Decididamente, hay que levantar la puntería. Hay que levantarla con conciencia plena de los intereses en juego y con la convicción de que si los trabajadores del país no reaccionan con mayor inteligencia, vamos directamente al caos que nos ofrecen las organizaciones obreras del extranjero, arruinadas porque la anarquía predominó sobre el sentido común y las conveniencias del tiempo y la gar.

La unidad que realmente se busca es la unidad de los trabajadores y no hay en estos momentos previsiones de hombres a hombres y métodos a métodos, después de un poco de amor propio y tibieza una mano cordial o balseque que la haga estrechar. Hay ya una central obrera que en quince meses de actuación demostró su capacidad de trabajo, como comprende y cómo encara los problemas, una central que día a día va sumando a su haber la adhesión de sindicatos representativos y que en los problemas que encara se pone a la altura de la realidad, de la ideología para llevarlos a lo que es su finalidad: el triunfo. ¿Qué prescinde de ella, entonces?

De hecho no nos anima el propósito de salir en su defensa. La cabrán objeciones y podrá decirse de ella que no es una expresión total de la clase trabajadora argentina; pero lo real es que en su seno se trabaja, se vigilan los intereses de los gremios representados y se lucha contra el enemigo común y contra los de la propia clase trabajadora, que son los que, no obstante su ínfima proporción, le hacen perder un tiempo que desearíamos ver utilizado con mayor provecho en beneficio de los intereses que representa.

Es hora de levantar la puntería y mirar un poco más lejos. Y si para despejar el horizonte que se busca es necesario apartar hombres, en buena hora sea tomada una decisión a ese respecto sea ello siquiera en homenaje a los importantes intereses en juego y a la impostergable necesidad que hay de unir a los trabajadores argentinos en una sola y útil central obrera.

FEROCIDAD Y MIEDO

Ayer vi en un diario inglés un dibujo atrozmente satírico. La escena se desarrollaba en el cielo. Dos niños muertos en Guernica, llegaban allí completamente blancos, y dos negritos muertos en Abisinia les acogían diciendo: "¿También a vosotros empezamos a civilizarlos los blancos?"

Sería difícil expresar de una manera más pintoresca la horrible barbarie en que ha caído Europa desde 1914, en menos de un cuarto de siglo; Italia y Alemania, de acuerdo con los sublevados españoles, han empezado en Guernica la guerra de exterminio metódico, de la que Italia hizo el primer ensayo en Etiopía. Si España no se rebela, si no protesta y la impide, la guerra de exterminio será llevada hasta las más

Por Guillermo Ferrero

extremas posibilidades: serán incendiadas y destruidas las ciudades y los pueblos; civiles y militares, hombres y mujeres, niños y ancianos serán asesinados juntos. A eso ha llegado Europa. Si no se recurre en España a los gases asfixiantes, es porque se sabe que el ejército del Gobierno no quiere ni puede destruir ciudades, ni quiere tampoco destruir a la población de la parte de España que ha quedado en manos de los rebeldes.

Pero, ¿por qué Italia y Alemania empezaron en España la guerra de exterminio? ¿Por qué los dos gobiernos de Roma y Berlín sienten miedo ya a los pueblos que oprimen? En un momento dado, Mussolini se decidió a hacer en Abisinia la guerra de exterminio por todos los medios, incluidos los gases porque se asustó de la exasperación que invadía a las masas contra la aventura de África. Era preciso a toda costa, dar al país la ilusión, al menos, de que la guerra acabaría en los pocos meses con una victoria. Hoy los gobiernos alemán e italiano, este último sobre todo, que parece haber enviado a España muchos más hombres que Alemania, se encuentran en la misma situación trágica. Ambos pueblos están inquietos, llenos de ansiedad, exasperados; hay que darles la ilusión de que la guerra de España terminará pronto y con una victoria.

Sobre este punto cupiese alguna duda, las horribles noticias que nos llegan de Italia bastarían para disiparla. Por todas partes ha vuelto a empezar el terror fascista, aumentando otra vez al país en los horrores que conoció hace diez años. Bandas de camisas negras, armados de matracas y revólveres, irrumpen en las calles

en los círculos y hasta en las casas particulares, para descubrir e inutilizar los aparatos de radio en torno a los cuales se agrupan las gentes que ávidas de noticias, piden la verdad a las ondas electrónicas que habían desde París, desde Londres, desde Madrid... Para impedir que se propague la verdad, el Gobierno, asustado, ha ordenado la vuelta al terror. Estas violencias prueban hasta qué punto se halla asustado el gobierno, ante el descontento y la exasperación que se extiende por todo el país. Loco de miedo, no ve salvación más que aterrizando al pueblo.

He aquí la horrenda situación a que ha llevado a Italia su pretendida victoria en la guerra mundial; el pueblo tiembla ante el Gobierno; el Gobierno tiembla ante el pueblo; oprimidos y opresores, presos igualmente ante el miedo y empujándose mutuamente hacia una catástrofe hiperbólica. Por lo demás, la crisis de Italia es sólo un caso, y muy grave, de un mal universal. Exceptuando a algunos pequeños países que han podido quedar al margen de la tormenta, Europa no es ya más que una gigantesca cadena de miedos. Las grandes democracias tienen miedo a la guerra, es decir, a Italia, a Alemania, a sus armamentos numerosos y a los proyectos bélicos que adivinan en el fondo de todos los oscuros designios de las dictaduras totalitarias. Estas dictaduras tienen miedo a la potencia militar de Francia e Inglaterra, que adivinan mayores que las suyas, y tienen miedo a sus propios pueblos, al odio que la opresión acumula en las masas alemanas e italianas. Todos estos miedos yuxtapuestos y combinados hacen irrespirable la atmósfera de Europa y sumergen a la sociedad europea en la barbarie de una nueva edad media de nitroglicerina. Por todas partes Europa se deja anegar en el círculo infernal del

Memoria del Director de la O. I. del Trabajo

(Viene de la pág. 1)

dedicadas a desarrollar su propia agricultura".

En lo que se refiere al problema de las materias primas, comprueba el director de la O. I. T. que se exagera su aspecto colonial y que, en cambio, no se aprecia bastante la medida en que dependen de su solución del buen funcionamiento de la economía mundial.

Pero el punto que suscita actualmente mayor inquietud en materia económica es el alza de los precios.

"El alza de los precios es un síntoma normal y sano que acompaña, generalmente, las primeras fases del restablecimiento económico. No debe, pues, ser objeto de inquietud, siempre que tenga por corolario un desarrollo correspondiente de la producción. Actualmente, los precios al por mayor y al por menor son aún inferiores al nivel que tenían en 1929 en la mayor parte de los países. Si bien los resultados obtenidos en los diferentes países varían de

miedo que provocan los abusos de la fuerza, que aumentan el miedo, arrojando pueblos y gobiernos a verdaderos delirios.

No saldrá del peligroso desorden en que se hunde hasta que en Italia y Alemania haya gobiernos que tengan menos miedo de sus pueblos y de Europa y en los que Europa puede confiar.

"Pero eso es imposible! La paz no puede esperar el día hipotético en que caigan el nazismo y el fascismo". Así contestan, a menudo, franceses e ingleses cuando oyen esta previsión poco agradable. Si los que así se expresan tuvieran razón, ya no podría desprenderse más que una conclusión: ¡Peor para la paz! Para que la paz reine en Europa, no basta con que Francia e Inglaterra lo deseen o lo necesiten; es menester cierta confianza razonable entre todos los Estados, grandes y pequeños; y esta confianza no es posible en el desorden en que ha caído una parte de los Estados europeos.

Es posible, además, que los cambios que necesita Europa en Italia y Alemania, sean mucho más fáciles de la que se cree.

El hecho de que este programa —dice el director— haya podido ser adoptado y puesto en práctica en tan poco tiempo, es la prueba de que los métodos legislativos y administrativos de la democracia no son incompatibles con la acción rápida y decisiva cuando lo exigen las circunstancias".

Servicio de Prensa de la C. G. T.

ULTIMOS COMUNICADOS

JUNIO 2

Sindicato Obrero de la Industria Metalúrgica.

Nos comunican este sindicato que encontrándose el personal del taller de hojalatería y soldadura autógena Volcán, de Cuareta y Cla., en huelga desde hace dos meses, en razón de que estos patronos se negaron a considerar un modesto pedido de mejoras que le presentarían sus obreros, a sueldos que no pasan de 70 pesos mensuales, con lo cual es completamente imposible que pueda vivir decentemente una familia obrera, el Sindicato Obrero de la Industria Metalúrgica reclama la solidaridad de los trabajadores para los compañeros en huelga.

Abusos policiales.

Concretando la denuncia hecha pública ayer en este Servicio de Prensa contra las autoridades de la seccional 12ª de policía, que se prestaron a detener en el mismo escritorio del Industrial Chacar a 4 obreros y dos obreros, sin mediar causa que pueda justificar el procedimiento, la Junta Ejecutiva ha elevado a la Jefatura de Policía la denuncia correspondiente. No es posible admitir que permanentemente se esté considerando a modestos trabajadores, que en el peor de los casos sólo se limitan a defender las leyes de la Nación violadas por los patronos, de la misma manera que a delincuentes de derecho común, y en algunos hechos aun de peor manera.

Los trabajadores no cometen ningún acto punible cuando reclaman el cumplimiento de disposiciones legales vigentes, ni cuando se declaran en huelga ejerciendo su derecho constitucional

en defensa de intereses muy suyos y muy sagrados, aunque la policía no lo crea ni lo entienda, y no es posible que estén siempre pendientes de la arbitrariedad de un funcionario policial. La distancia que media entre un trabajador y un delincuente es, por lo menos, la misma que media entre éste y un representante del orden público. Cuando la policía se acostumbra a tratar a los trabajadores como a elementos que son de absoluta utilidad y necesidad social, el orden y la tranquilidad habrán ganado mucho.

JUNIO 8

Convenio para el personal de tejedores textiles.

Una delegación de la C. G. T., integrada por los compañeros Mariano S. Cianciardo y Basilio Dimópulo, éste último secretario de la Unión Obrera Textil, ha intervenido en la gestión de un convenio sobre salarios y condiciones de trabajo para el personal de trabajadores textiles de la sección tejedores, con participación del Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

Dicho convenio quedó, finalmente, formalizado el día 7 de mes en curso con la Confederación Textil Argentina, y entrará en vigencia, según se ha estipulado, el 1º de julio próximo.

Desde la iniciación de las gestiones, hasta que se firmó el aludido convenio, ha tenido intervención el Consejo de Trabajo de la Industria Textil, que lo integran representantes de las dos partes: obrera y patronal.

(En otro lugar de esta edición, damos a conocer el convenio firmado).

ACTIVIDADES SINDICALES

Está Abocada a Una Huelga la Rama Textil de la Seda

La patronal de la seda ha creado una grave situación —manifiesta la Unión Obrera Textil— a una gran parte de los obreros y obreras de la seda, especialmente a los que trabajan en casas de "facciosas".

Conquistado por los obreros de la seda en el año 1935 un pliego de condiciones que aseguraba un salario aproximado a las condiciones de vida, no pudieron los industriales respetar esta conquista por mucho tiempo, imponiendo en una gran cantidad de fábricas una rebaja brutal que oscila entre la sexta y cuarta parte del salario que aseguraba la conquista de 1935, llevando al hogar de los obreros de la seda una miseria insostenible.

La conducta de la patronal es más condenable por cuanto hay una franca prosperidad en esta rama textil, las ganancias son fabulosas, es demostrativo el hecho que todos los meses se instalan nuevos telares y que los beliches se convierten rápidamente en fábricas grandes. Así que la rebaja del nivel de vida del proletariado ocupado en esta industria es un ataque que hay que tomarlo como una provocación a una situación de fuerza, a la cual los obreros afectados por la rebaja no tienen otra contestación que su preparación para la lucha, para la declaración del conflicto en todos los establecimientos que han efectuado la rebaja.

Tendrá Asamblea General el Próximo Domingo

La Unión Obrera Textil, organización y responsable y representante de todos los obreros textiles, ha hecho todo lo humano posible para que se llegue a un entendimiento sobre la nivelación de los salarios en esta industria, sin necesidad de llegar al sacrificio de salarios y perturbación de la industria que trae consigo la huelga; pero la torpeza patronal no prestó oído a los llamados hechos por in-

termedio del Departamento Nacional del Trabajo en este sentido; hoy no queda otro camino que la declaración de la huelga en todas las fábricas de seda en que no rige el salario conquistado en el año 1935.

Los obreros de la seda, nervio principal en el crecimiento de la industria, no pueden quedar tranquilos frente a la situación creada, frente a la miseria llevada a su hogar. Los obreros de la seda van a responder dignamente a la provocación de los industriales inescrupulosos que en su afán de lucro se olvidan que el obrero también tiene derecho a la vida.

El obrero de la seda que con el salario conquistado en 1935 lleva ya de por sí una vida difícil, teniendo en cuenta la rebaja indirecta en su salario por la gran carestía de la vida, no puede sufrir la rebaja directa y conquistará con su acción por lo menos la reposición de los salarios.

Obreros y obreras de la seda —termina diciendo la Unión Obrera Textil— Para reforzar la organización, para informar sobre las gestiones hechas y fracasadas por intermedio del Departamento Nacional del Trabajo y para preparar la huelga en las fábricas afectadas por la rebaja, se realizará una asamblea general el domingo 13 de junio, a las 9 horas en la Casa del Pueblo, Rivadavia 2160.

Gran Conferencia de la Confección Por el Pedido de Mejoras

El Domingo 20 de Junio, a las 9 Horas en Murillo 661

Para llevar la palabra a las masas explotadas del gremio de la Confección, sobre los abusos y la importancia del petitorio presentado al Departamento Nacional del Trabajo y a las entidades patronales del gremio, y la actitud de mutismo de éstas frente a las condiciones de vida y trabajo de sus operarios, que constituye una verdadera desprecupación y un desprecio al productor, realizará la Sección Confección de la Federación Obrera del Vestido, el primer gran mitin público, el domingo 20 de junio, a las 9 horas, en el salón Murillo 661.

A esta gran asamblea pública invitamos a todos los explotados del gremio, obreros asalariados, costureras, obreros a domicilio y talleristas, pues en ella se oirá la voz y el sentir de los trabajadores que componen el gremio de confección, para denunciar la arbitrariedad que cometen los confeccionistas con sus operarios. Será una manifestación de solidaridad en defensa del petitorio presentado y como acto de protesta contra la explotación inhumana que somos objeto.

Que ningún obrero u obrera del barrio Villa Crespo falte y que lleve a sus camaradas de tarea. Harán uso de la palabra en el mitin, los compañeros: Ribak, Vega y Liberman.

Huelga en la Fábrica de Seda Chacur e Hijo

«Ponemos en conocimiento de los trabajadores textiles y de toda la opinión pública en general, —dice un comunicado de la Unión Obrera Textil— que el personal de la fábrica de seda de la firma Camilino Chacur e Hijo, calle Asamblea 1178, se ha visto precisado a declararse en huelga, respondiendo en esta forma a las continuas provocaciones que desde tiempo atrás venía ejerciendo con el personal, mediante continuas rebajas en los salarios, que los obreros trataban siempre con espíritu de conciliación, con el propósito de evitar conflictos.

Esta actitud meditada y serena de los obreros obligó a esta firma a asumir actitudes de franca resistencia con todo el personal, mediante el no pago de los haberes en las fechas convenidas y culminando con la detención de parte

de la seccional 12, de cuatro compañeros y dos compañeras, que fueron citados al escritorio por el patrón para ser luego señalados a la policía.

Frente a todas estas medidas tomadas por la casa Chacur, los obreros respondieron cruzándose de brazos en forma unánime y resueltos a reivindicar sus derechos que este señor ha pretendido desconocer.

La Unión Obrera Textil, al mismo tiempo que expresa su más amplia solidaridad para con los camaradas de la casa Chacur, protesta enérgicamente por el procedimiento policial de la seccional 12, que presta oídos a las denuncias de un industrial que viola las leyes del país, y que en estos momentos pretende imponer continuas rebajas en los salarios de los obreros.

UNA GRAN ASAMBLEA DEL SINDICATO DE ALBAÑILES APROBO EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA AMNISTIA GENERAL

Tal como se preveía, de acuerdo a la importancia del orden del día y al interés despertado en la masa del gremio, adquirió grandes contornos la asamblea que el domingo ppdo., por la mañana en el Luna Park, efectuó el Sindicato Obrero Albañiles, Cemento Armado y Anexos, a los efectos de discutir el pliego de condiciones presentado por la comisión administrativa, y que hicimos conocer en nuestra edición anterior, y el proyecto de amnistía.

Una enorme masa de obreros albañiles ocupó desde temprano las amplias instalaciones del mencionado estadio, denotando su entusiasmo toda la decisión que existe en el gremio para defender los derechos de los trabajadores del andamio a un salario que cubra sus necesidades más elementales, imposible hoy de satisfacer debido a la carestía de los artículos de consumo más indispensables.

Después de un interesante debate en el que participaron diversos camaradas del gremio, la asamblea, en medio de grandes aclamaciones aprobó el pliego de condiciones traído por la Comisión Administrativa, el que fué remitido al día siguiente al Departamento Nacional del Trabajo.

Asimismo, se aprobó la amnistía general, de acuerdo a un proyecto presentado por el personal de Petersen, Thiele y Cruz, obra Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que oportunamente hizo suyo la C. A. Los artículos principales del proyecto aprobado, establecen:

1º Se concede la amnistía a todos los compañeros que se encuentran atrasados con las cotizaciones, hasta el mes de febrero de este año inclusive.

2º Para hacerse a los beneficios del artículo 1º los compañeros deberán regularizar su situación con el Sindicato, hasta los 60 días después de la aprobación de esta resolución por parte de la asamblea general del gremio.

3º Transcurrido el plazo previsto en el artículo 2º, los compañeros que aun no hubiesen regularizado su situación, no tendrán derecho a acogerse a los beneficios de la amnistía.

Protesta contra el bombardeo de Almería

En medio de vivas a España leal y expresiones de repudio al fascismo, la asamblea resolvió remitir al doctor F. Giménez de Asúa, encargado de negocios de

España ante el gobierno de nuestro país, la siguiente nota de repudio al bombardeo de Almería.

«Los obreros albañiles y anexos de la Capital Federal, reunidos en asamblea el domingo 6 de junio en el estadio Luna Park, envían a usted y por su intermedio al gobierno y al pueblo de España, la expresión de su solidaridad en la lucha que sostienen contra la barbarie fascista, en especial modo ante la inculcable agresión de que han sido víctimas por parte del fascismo internacional, con el bombardeo de la indefensa ciudad de Almería».

LA COMISION PARLAMENTARIA PARA EL ESTUDIO DE LOS SALARIOS

«La resolución votada sobre tablas por la Cámara de Diputados en su sesión del jueves —dice una nota del Sindicato de Albañiles— designando una comisión especial que se encargará del estudio de los salarios obreros, es una prueba más de la justicia de nuestras reclamaciones, cuando frente a la carestía de la vida, pedimos mejores salarios.

Pero este Sindicato, señala que la labor de dicha comisión, no dará los resultados deseados, a menos que para sus trabajos, se remita como fuente de información, a los auténticos sindicatos obreros, que son los organismos que en mejores condiciones y mayor imparcialidad, podrán informar sobre el estado actual de los salarios en las diversas industrias.

Asimismo hace notar este sindicato, que sólo la más amplia libertad sindical, actualmente limitada de acuerdo a resoluciones violatorias de las garantías emanadas de la Constitución Nacional, puede determinar la mejora en las condiciones de vida de la clase trabajadora.

DEBEN VIGILAR LOS FRENTISTAS EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

La Comisión Administrativa remite a los camaradas frentistas la necesidad de vigilar estrechamente el cumplimiento del convenio referente a aumento de salarios para dicha rama, que de acuerdo a sus términos, entró a regir el 1º de corriente mes.

La escala de salarios vigentes, de acuerdo a dicho convenio, es la siguiente: Frenteista (oficial) pesos 8.30; medio oficial, 6.80; peones, 5.50 y Lustrador, 6.00.

Estos salarios deben cumplirse en forma estricta no permitiéndose ninguna violación de los mismos, las que en caso de producirse, deben ser de inmediato denunciadas a la secretaría del Sindicato, que tomará las medidas pertinentes.

EFFECTUARASE EN BREVE OTRA ASAMBLEA DE DEMOLEDORES

Con toda intensidad, prosiguen los trabajos para la organización de la rama de demoleedores, una de las más explotadas de nuestro gremio.

La Comisión Administrativa del Sindicato, anuncia para en breve, una nueva asamblea de dicha rama, la que seguramente dará definitiva mente constituida la Comisión respectiva y tomará diversas medidas para la organización de todos los obreros de esa sector.

HOMENAJE A LA FRATERNIDAD EN SU 50º ANIVERSARIO

Asociándose a los festejos con motivo del 50º aniversario de la fundación de La Fraternidad, la Comisión Administrativa de nuestro Sindicato invita a todos los obreros del gremio, a concurrir a la fiesta que con dicho motivo organiza la C. G. T., en el campo deportivo de la Unión Obrera Municipales, Blandengues y Besares.

PARO DE PROTESTA

Agrega la nota del Sindicato de Albañiles:

«El lunes ppdo., el personal de la empresa F. H. Schmidt, ocupado en las obras que para el ministerio de guerra se están efectuando en los terrenos de la Escuela Superior de Guerra en la avenida Luis María Campos, dió un ejemplo de so-

lidad y disciplina, que demuestra toda la potencia orgánica y toda la combatividad que existe en nuestro sindicato.

Como a la hora de entrar al trabajo, policías de investigaciones detuvieron a los obreros Pablo Mailing y Miguel Terzuola, activos camaradas del sindicato sin que nada justificase esta detención, en forma espontánea, todo el personal de la mencionada obra paró el trabajo saliendo a la calle, incluso casi todos los capataces. El paro tuvo tal unanimidad, que los camiones que fueron llegando a la obra cargados de material, tuvieron que volverse con el material, por no haber ni un peón para descargarlos.

Inmediatamente de tenerse noticia en el sindicato, la secretaría del mismo efectuó gestiones directas ante la policía y la prensa, la cual ante el requerimiento del sindicato, pidió también la libertad de los obreros, cosa que se consiguió al mediodía.

Como se recordará, en la obra mencionada la empresa no cumple la ley de jornada de trabajo, ni anona las horas extras de acuerdo a la proporción fijada en la ley, existiendo un gran descontento entre los obreros, habiendo ya el sindicato reclamado ante la empresa y el ministerio de guerra.

CARNET DE LA C. G. T. PRO RACIONAMIENTO DE LA MILICIA ESPAÑOLA

Las camaradas del gremio, deben pasar por la tesorería del Sindicato a los efectos de retirar el carnet de la C. G. T. pro ayudo al ejército popular español.

Si un camarada del gremio debe dejar de cumplir con este deber de la clase trabajadora argentina, de hacer llegar a las camaradas que en España están defendiendo la libertad y la paz del mundo entero, toda ayuda posible, para ayudarlos a vencer al fascismo.

Los camaradas secretarios de los Comités de Obra, deben preocuparse en forma especial de que dicho carnet sea retirado de inmediato por todo el personal de sus obras.

Una Prueba Más de la Violación de la Ley 11.505

A las denuncias que diariamente la F. O. V. eleva al Departamento Nacional del Trabajo sobre violaciones a la ley 11.505, debemos agregar hoy un hecho, que si bien no es nuevo, demuestra claramente la audacia con que se cometen esas violaciones, al amparo de la indiferencia o de la impotencia de dicha repartición para reprimirlas.

Determinadas casas están invirtiendo muchos miles de pesos para anunciar sus ya famosos trajes a \$ 49. Esta cifra no necesita otros comentarios: está diciendo por sí sola que en las casas referidas se viola la ley 11.505 de salarios mínimos para la industria de sastrería de medida.

En efecto, las tarifas legales de la ciudad le determinan que un saco de segunda categoría —no hablenmos de la primera— debe abonarse al obrero a \$ 17, el pantalón \$ 3.30 y el chaleco \$ 3.70, todo lo cual da un total de mano de obra de \$ 24.30. Si admitimos que el casimir que se emplea es de lo más ordinario —y esto le interesa al cliente— cuyo costo es de \$ 5 el metro hay que agregar \$ 15 de camisir, más \$ 5 de forro —también de lo más ordinario— y \$ 5 por gastos de arreglos, corte, etc. Todo esto da un total de \$ 49.50, vale decir que la casa "pierde" \$ 0.50 por cada traje. No contamos los gastos de alquileres, propaganda, empleados, intereses sobre el capital invertido, etc., que suponemos sacrificados por la casa en homenaje a su clientela.

Si se busca la clave es fácil hallarla, puesto que todos los renglones los hemos reducido al mínimo: el saco que debía pagarse,

La Unión Obrera de la Bebida y Anexos se dirige al gremio para llamarle la atención acerca de los problemas que directamente le afectan. Dice con este motivo:

«El bajo nivel de vida que soportan los trabajadores argentinos se ve en estos momentos agravado por la carestía de los artículos de consumo, vale decir, que estamos colocados frente a una situación que es imposible seguir tolerando.

Es necesario que los trabajadores comprendamos la enorme responsabilidad que tenemos contraída en el terreno de la acción sindical, y asumiéndola con serenidad y energía estrechemos filas en nuestro respectivo sindicato y en la central obrera que agrupa a la casi totalidad de los trabajadores organizados: La C. G. T.

Se impone llevar a cabo un movimiento en defensa de nuestras conquistas y por la elevación del nivel de vida de la clase obrera.

De ese movimiento ningún camarada consciente debe estar ausente, pues a todos nos está reservado un lugar de trabajo y de acción.

Camaradas: La comisión administrativa de la Unión Obrera de la Bebida y Anexos os formula un ferviente llamado para luchar unidos.

Por el respeto a nuestros derechos: por el mantenimiento de nuestras conquistas; por la materialización de nuestras justas aspiraciones de renovación social; por la elevación del nivel de vida de todos los trabajadores de nuestro gremio, especialmente de las obreras actualmente sometidas a una explotación inhumana; ¡todos a secundar inteligente y decididamente la labor de nuestro sindicato!»

por imperio de la ley, \$ 17 se paga \$ 8; el pantalón y el chaleco no alcanza a pagarse \$ 2.

No asombra tanto la violación, como la audacia de los patronos al denunciarse a sí mismos. Claro está que en sus libros figurarán los precios legales con lo cual se dificulta la acción del Departamento Nacional del Trabajo. Pero nosotros declinamos que en la comprobación de un delito, no sólo tienen valor las pruebas materiales, sino el conjunto de factores que rodean el hecho, y que no pueden sorprender la buena fe de los jueces —en este caso el Departamento Nacional del Trabajo— a menos que se quiera pecar de ingenuo.

ASAMBLEAS Y REUNIONES

Mañana 12, a las 17 horas; en Warnes 338, asamblea de la Sección Gorreros.

Mañana 12, a las 18, en Rivadavia 950, todo el personal de Cooperativa Victoria.

Mañana 12, a las 20, en Rivadavia 950, obreros a domicilio de Zabala.

Domingo 13, a las 9.30, en Murillo 661, mitin sobre el "Petitorio elevado el Dto. Nac. del Trabajo"; hablarán Ribak, Vega y Liberman.

Lunes 14, a las 19.30, en Rivadavia 950, pompiers de El Calco y Vigas.

Mañana sábado 13, a las 17.30 horas, se efectuará la asamblea general del gremio, en la calle Belgrano 1420.

La Sección Confección convoca a una Asamblea a los obreros asalariados que trabajan en los talleres de, o para Gath y Chaves, para el día jueves 14 de junio, a fin de tratar la situación de la casa frente al aseguramiento del trabajo mínimo al año para los obreros que trabajan fuera del establecimiento.

Dada la importancia de esta cuestión, invitamos a todos los obreros de la masa grande, chica y de señora a concurrir a esta asamblea.

ASAMBLEA DE LOS OBREROS ASALARIADOS DE GATH Y CHAVES

La Sección Confección convoca a una Asamblea a los obreros asalariados que trabajan en los talleres de, o para Gath y Chaves, para el día jueves 14 de junio, a fin de tratar la situación de la casa frente al aseguramiento del trabajo mínimo al año para los obreros que trabajan fuera del establecimiento.

Dada la importancia de esta cuestión, invitamos a todos los obreros de la masa grande, chica y de señora a concurrir a esta asamblea.

ASAMBLEA GENERAL

Mañana sábado 13, a las 17.30 horas, se efectuará la asamblea general del gremio, en la calle Belgrano 1420.

Cunde en el Interior el Prestigio de la F.O.N.C.

Estada en General Pico de su Secretario Guido Fioravanti

La delegación del camarada Guido Fioravanti, secretario general de la F.O.N.C. hasta la localidad de General Pico, en la Pampa, realizada últimamente, con motivo de cumplir la filial de dicha ciudad el primer aniversario de su existencia, ha puesto de manifiesto, una vez más, el prestigio de que goza la organización central de los trabajadores de la Construcción en todo el país. No es ajeno a este fenómeno el hecho de que tanto los trabajadores como los pequeños comerciantes y propietarios ven en la orientación de la F.O.N.C. un ideal de equidad y justicia, pues al mejorar las condiciones de vida de los productores, mejorará de hecho el pequeño comercio y todo el país ha de sentir los beneficios de tal mejoramiento. Más salario para los obreros significa más venta para el comerciante y mayor bienestar para todos.

La simpatía con que se mira esta posición de la Federación O. Nacional de la Construcción, que refleja una justa aspiración popular, se ha puesto en evidencia en todos los actos realizados en la mencionada localidad pampeana donde participaron personas pertenecientes a las diversas capas populares, deseadas de escuchar la palabra del orador. Expresó éste su solidaridad con los puntos

de vista expuestos mediante extensas explicaciones que no dejan lugar a duda acerca del prestigio que ha sabido ganarse la F.O.N.C. con su acción perseverante por el mejoramiento de los salarios.

Esta gira ha servido para comprobar una vez más cómo la palabra de la Federación es recogida no sólo por los obreros de la industria, sino por el proletariado en general; y cómo la opinión pública aprecia y alienta su obra.

DENUNCIA EL S. OBR. GASTRONOMICO

La Sección Boca y Barracas del Sindicato Obrero Gastronómico comunica que las únicas casas en la sección, que trabajan con personal libre y se niegan a tomar personal organizado son las siguientes:

Restaurant "El Molino", sito en Necochéa 1210, restaurant "Priano", sito en Necochéa 1224, restaurant "El Pescadito", sito en Pedro Mendoza 1475. Tomen nota y no olviden que son "El Molino", "Priano" y "El Pescadito". — LA COMISION ADMINISTRATIVA.

ORGANIZA UN FESTIVAL ARTISTICO LA U. O. T.

En el salón Príncipe George, Sarmiento 1230, el 26 del corriente, a las 21 horas, se efectuará un gran festival artístico y danzante, organizado por la comisión cultural de la Unión Obrera Textil.

Esta comisión invita a todos los trabajadores textiles a concurrir con sus familias a este festival cuyo beneficio irá en ayuda de los heroicos trabajadores españoles.

En él se desarrollará el siguiente programa:

I Parte. — La orquesta de 12 profesores ejecutará varias piezas. Bailes regionales aragoneses por la pareja María y Faustino Berdú, que la cancionista nacional Olga Gómez acompañada de su trío folclórico, nos hará escuchar varias piezas de su repertorio. Acto de concierto por el aplaudido violonista Víctor L. Carreras (ex alumno del Ateneo Pig Mallarín). La Agrupación Teatro Republicano, pondrá en escena la comedia en un acto breve en verso, original de José Sanz Pérez, titulada: "Maridos en Tierra".

II Parte. — Gran baile hasta las 4 horas, amenizado por dos grandes orquestas: Típica E. Silvestre. Jazz "Wilson".

Precio de las entradas: Compañeros asociados, \$ 1.50; compañeros, 9.50; invitados, 2.

RESPONDERAN A LA PROVOCACION PATRONAL LOS OBR. DE LA COSTURA

«A pesar de nuestras continuas denuncias —dice un comunicado de la rama de la Confección de la F. O. del Vestido— sobre la situación insostenible en que están colocados los trabajadores del gremio de la confección, de la que toda la opinión pública se ha hecho eco, apoyando las justas demandas de los obreros, y a las que la prensa sana dedica gran atención, detallando la explotación inhumana que está sometido su trabajo, esos patronos, explotadores sin escrúpulos, siguen su obra de sanguijuelas de millares de costureras, madres argentinas, de millares de obreros a domicilio y asalariados, sin ningún temor, violando abiertamente las tarifas legales que estipulan los precios de las prendas.

Esta situación de indiferencia de los patronos de la confección, sobre el petitorio de los obreros, demuestra una vez más que aquéllos se rehúsan a entrar a considerar el reclamo de mejoras de sus trabajadores y piensan seguir en su tarea nefasta de atentar contra las leyes de la Nación y continuar explotando de la manera ya mil veces señalada.

Demuestra esto, por parte de los patronos de ropas, un desafío a todo el mundo. Frente a esta situación, los trabajadores del gremio se encuentran seriamente amenazados y se ven obligados a romper el mutismo y la terquedad de la patronal con una huelga general de la confección para imponer sus justas demandas, ya expuestas en el petitorio presentado al Departamento Nacional del Trabajo y a las entidades patronales.

Si esto llegase a producirse será por exclusiva culpa de los dueños de las casas y ropas.

Llamamos a los trabajadores a estar alerta y organizarse en cada lugar de trabajo, casa y taller y que ninguno quede fuera de las filas, pues habrá que enfrentar al enemigo con una fuerza unida.

¡Qué nadie quede fuera de la organización y a ocupar su puesto de lucha como corresponde, llegado el caso!

Precio de las entradas: Compañeros asociados, \$ 1.50; compañeros, 9.50; invitados, 2.



INDEPENDENCIA 2880
U. T. 45 - 4459

C. G. T.

PERIODICO SEMANAL DE LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO

Precio del ejemplar: 10 centavos
Suscripción semestral, \$ 2.50;
trimestral, \$ 1.50; mensual, \$ 0.50

FRANQUEO PAGADO
Cuenta 444
TARIFA REDUCIDA
Concesión 2740
Buenos Aires, Junio 11 de 1937
Año IV
Nº 194

AL PASAR

DIARIOS "TRABUCAIRES", CARROÑA VIL Y "ESTRATEGIA"

El bestial mulato, felizmente convertido ahora en vil carroña, que tanta sangre inocente ha derramado en la noble Euzkadi, ha tenido de parte de la prensa argentina, de esa prensa que lame servilmente las botas sangrientas de los asesinos de niños, la glorificación que merece. Resulta que ese inservible traidor, que ni siquiera fué capaz de vencer a los débiles bisoños que lo esperaron en Somosierra armados de simples pistolas, era un militar de nota, un caudillo comparable a Zumalacárregui (perdonados, vasco), un formidable estratega...

Para los diarios argentinos de los Mito, los Paz, los Cortazar y sus lustrabotas de menor cuantía, que tanto veneno han destilado y destilarán contra la República Española y contra todo lo que tenga olor a pueblo, que es, sin embargo, el que los mantiene, ese antropeo cien veces traidor a su país y a la fe jurada, mil veces masacrador de niños, mujeres y ancianos, incendiario de pueblos y aldeas; agente sanguinario en su tierra de adopción de los peores despotas extranjeros; entregador de sus propios hermanos y capaz hasta de vender a la madre (suponiendo que semeante carroña la haya tenido); para esa prensa hampona e infame, repetimos, la tal bestia era un estratega, un caudillo; un general capaz, en una palabra. Esa misma prensa aún no ha dicho tal cosa del modesto militar que sin ejército ni armamentos, improvisó lecciones heroicas y salvó a España: El general Don José Mija...

Pero revisemos, que es importante, la "estrategia" del mulato cubano.

* *

La traición lo encontró jefe de una región militar de España de las más importantes por el número de tropas y por la naturaleza topográfica del terreno: Navarra. Tenía a su disposición 10.000 soldados regulares, a los que se unieron en seguida 15.000 carlistas; disponía de un enorme material de artillería, del único regimiento de carros blindados que tenía el ejército español, y de los parques de aviación del norte. Es decir, un verdadero ejército.

La superioridad de esas huestes, asesoradas por los técnicos de la Academia de Artillería de Segovia hizo sonreír al cívico mulato cuando sacó a las tropas de los cuarteles el 19 de julio diciéndoles que "iban a desfilarse por la Gran Vía". Su "avance" por la meseta castellana hasta los primeros contrafuertes de la sierra, resultó —claro está— un paseo triunfal. Pero llegó a Somosierra y Navacerrada, y allí fueron de verse los conocimientos militares de este "gran estratega" descubiertos después de muerto por la prensa servil argentina... Un puñado de hombres, mujeres y niños, sin armas largas, ni cañones, sin parque de aviación, sin conocimientos "estratégicos", pero con un entusiasmo y una fe únicas en la causa que defendían, detuvieron y luego derrotaron al Bonaparte faccioso. ¡A pesar de la fuerza que desde aquí hacía la canalla reaccionaria!...

Irritado el chacal da vuelta al Norte. Deses-

peradamente pide maros y mercenarios a su dignísimo colega Franco Bahamonde, y aviones y artillería a sus padres putativos Hitler y Mussolini. Obtenidos, se lanza sobre San Sebastián donde entra sin que nadie se le oponga. Al día siguiente es arrojado de la ciudad por los mineros, que no serán "estrategas" pero que saben lo que hacen. Fue en esos días cuando se anunció por primera vez la muerte del mulato. Afortunadamente, el anticipo se cumplió.

El "estratega" debió huir como un cobarde que era y mantenerse a la defensiva durante tres meses. Cuando le pareció que la artillería pesada letona, los Capronis y los Junkers, los mercenarios y los marroquíes le permitían un nuevo intento, se lanzó con 40.000 hombres contra Irún que le resistió, con 8.000 milicianos sin armas ni aviones, sin artillería ni disciplina, durante más de 20 días. Después tomó San Sebastián sin lucha, pues los vascos cometieron el imperdonable error de entregar la ciudad, por no "destruirla". He ahí los grandes triunfos "estratégicos" de ese canalla. Si eso es estrategia, yo soy Tamerlán...

* *

Pero viene luego la prueba de fuego para el "estratega": el 26 de marzo, un poderoso ejército de italianos y de alemanes, bajo su mando con unidades motorizadas, cañones de tracción propia parecidos a los que demolieron las mazas moles de Doumont, formidables aparatos de bombardeo (no fabricados ciertamente en España), se lanza sobre Bilbao, que caería (según el mulato infame) en menos de quince días. A setenta y cinco días de furiosa lucha, la tremenda máquina de guerra apenas ha avanzado 10 kilómetros, bravamente batida por los montañeses vascos, asturianos y santanderinos, que no serán "estrategas" como el traidor, pero que les sobra lo que a él y a sus reitres les falta: corazón y coraje.

He ahí la estrategia que la repugnante prensa reaccionaria, los infames papeles del trabuco y de la pólvora, adjudican a despreciables traidores e incendiarios, mientras niegan la personalidad indiscutible que en el orden moral y militar han alcanzado los jefes del ejército que permanecieron fieles a la República y a la fe jurada, y que sin bravuconadas, y noblemente han sabido defender el suelo nacional contra los felones y sus aliados extranjeros.

Ni los incendios de poblaciones indefensas; ni los asesinatos en masa de los no combatientes ametrallados a mansalva por asesinos extranjeros; ni el concurso descarado de la aviación y la artillería italo-alemana; ni la propaganda escandalosa de la prensa trabucaire de todo el mundo, han servido a ese cívico canalla para otra cosa que para morir obscuramente, quizás en una emboscada tendida por sus dignos colegas; porque donde la traición es ley sólo pueden esperarse felonías.

La conversión en repugnante carroña de ese vil asesino, es el justo castigo por tantos inocentes niños que masacró.

MANUEL F. FERNANDEZ

EL ARBITRAJE OBLIGATORIO EN FRANCIA

En virtud de un decreto de 16 de enero de 1937, dictado para aplicar la ley de 31 de diciembre de 1936 sobre reglamentación de los conflictos colectivos del trabajo, los procedimientos de conciliación y de arbitraje obligatorios implantados por esta ley se han hecho definitivos. Se trata del final de una larga evolución cuyas principales etapas conviene recordar.

RESUMEN HISTORICO

Como consecuencia de un amplio movimiento de huelgas, acompañado de la ocupación de los lugares de trabajo, la Confederación General de la producción francesa (que más tarde había de llamarse Confederación General Patronal Francesa) y la Confederación General del Trabajo, concertaron el 7 de julio de 1936, después de un arbitraje dictado por el Presidente del Consejo, un acuerdo colectivo de alcance nacional, conocido con el nombre de "acuerdo Matignon".

EL ACUERDO DE MATIGNON

En virtud de este acuerdo, que constituye en la actualidad la base de la reglamentación de las relaciones colectivas de trabajo, las dos organizaciones profesionales más representativas de los patronos y de los asalariados se declararon dispuestas a concertar convenios colectivos en los que figurasen, entre otras cosas, cláusulas sobre la protección de la libertad sindical, las delegaciones obreras y los salarios.

Este acuerdo fué sancionado después por una ley el 24 de julio de 1936 sobre convenios colectivos. Pero la ejecución de una reforma tan profunda y tan general debía necesariamente ofrecer múltiples dificultades de interpretación, que degeneraron frecuentemente en huelgas y lock-outs.

De ahí la idea de completar la reglamentación de las condiciones de trabajo mediante convenios colectivos con una reglamentación obligatoria de los conflictos colectivos del trabajo.

SE EXTIENDE UNA LEY ANTERIOR

La ley monetaria de 1º de octubre de 1936, en su artículo 15, apartado 2, había dispuesto la organización de procedimientos de conciliación y de arbitraje obligatorios encaminados a la reglamentación de los conflictos originados por un alza notable en el costo de la vida que pueda influir en la redacción, la ejecución y la revisión de las cláusulas de los convenios colectivos relacionados con los salarios.

Pero pronto debía demostrarse que semejante procedimiento se imponía para todos los conflictos del trabajo, aunque no tuvieran su origen en un conflicto relativo a los salarios.

A este fin el gobierno había sometido a la Cámara de diputados un proyecto —elaborado en común por los representantes de la Confederación General de la Producción Francesa y la Confederación General del Trabajo; pero sobre cuya adopción no habían podido ponerse de acuerdo las partes interesadas— que hacía recaer el procedimiento en todos sus momentos sobre las organizaciones profesionales más representativas de los asalariados y de los patronos: Confederación General Patronal Francesa, por una parte y Confederación General del Trabajo, por otra, y autorizaba al gobierno para elegir los árbitros en caso de desacuerdo de las partes.

EL SENADO SE OPONE A LA DECISION MAYORITARIA

Este texto fué profundamente modificado en el Senado, que oponía la objeción de que reservaba de hecho el privilegio de ser parte en los procedimientos de conciliación y de arbitraje a las organizaciones profesionales más importantes sin tener en cuenta los intereses de las organizaciones minoritarias.

Después de largos debates, las dos Cámaras llegaron a un acuerdo en un texto transaccional que dispone la reglamentación obligatoria de todos los conflictos colectivos del trabajo, cualquiera que sea su causa.

PRINCIPALES DISPOSICIONES DE LA LEY

Según la ley de 31 de diciembre de 1936, todos los conflictos colectivos del trabajo que se produzcan en el comercio y en la industria —quedando la agricultura provisionalmente excluida del campo de aplicación de la ley— deben ser sometidos a los procedimientos de conciliación y de arbitraje antes de llegar a la huelga o al lock-out (artículo 1º).

La ley tiene aplicación igualmente a los conflictos pendientes; en este último caso la aplicación de los procedimientos de conciliación y de arbitraje impone a todas las partes la obligación de reanudar el trabajo o la explotación (artículo 2º).

A falta de convenio colectivo que determine las reglas de los procedimientos de conciliación y de arbitraje, la ley autoriza al gobierno, hasta la clausura de la reunión ordinaria del Parlamento de 1937, a fijar las modalidades de dichos procedimientos por Decreto acordado en Consejo de Estado. Estos decretos serán derogados en

la fecha indicada anteriormente. Sin embargo, los procedimientos iniciados en esta fecha seguirán su curso (artículo 3º).

Si hay lugar a la designación de un segundo árbitro, porque las partes o los primeros árbitros no se han entendido en esta elección, este segundo árbitro será designado entre los miembros en actividad o jubilados de los grandes cuerpos del Estado (artículo 4º).

Los procedimientos de conciliación y arbitraje obligatorios deben organizarse dentro de lo dispuesto por las leyes existentes. Los dos árbitros y el segundo árbitro tendrán calidad de amigables compositores. El arbitraje tendrá por objeto elaborar un reglamento equitativo de las condiciones del trabajo a fin de crear en el lugar del empleo una atmósfera de colaboración dentro del respeto a los derechos mutuos de las partes: derecho de propiedad, derecho sindical, libertad individual, libertad de trabajo, libertad sindical (artículo 5º).

La sentencia arbitral no tendrá apelación. Será obligatoria y se hará pública (artículo 6º).

DECRETO DE APLICACION DE LA LEY

El decreto de 16 de enero de 1937, dictado en cumplimiento del artículo 3º de la ley fundamental, dispone un doble procedimiento: primero, el procedimiento obligatorio de conciliación, y segundo, el procedimiento de arbitraje obligatorio.

Procedimiento de conciliación. — Este procedimiento tiene tres instancias: comisiones departamentales en el primer grado; comisiones mixtas paritarias en el segundo, y finalmente comisiones nacionales interprofesionales de conciliación.

I. Cuando un conflicto colectivo del trabajo, de cualquier clase que sea, no haya podido ser resuelto por las partes, por falta de convenio colectivo que determine las reglas de conciliación y de arbitraje, pasará, a petición de la parte más diligente y en su caso de oficio por el prefecto, a la comisión departamental de conciliación.

La comisión departamental de conciliación, presidida por el prefecto o un representante suyo, estará compuesta por un número igual de patronos y de asalariados. El número de miembros de cada clase lo señalará el prefecto; puede variar de tres a cinco, con un número igual de suplentes. Los miembros titulares y suplentes son nombrados por el prefecto en las condiciones fijadas por disposiciones ministeriales que tendrán en cuenta todos los elementos y principalmente la importancia respectiva de las organizaciones profesionales que existen en el departamento.

El inspector puede subdividir la comisión en secciones locales o profesionales; cada sección comprende de tres a cinco miembros de cada clase con un número igual de suplentes.

El inspector divisionario del tra-

bajo que tenga competencia en el departamento asistirá a las sesiones de la comisión a título consultivo. Puede hacerse representar por uno de los inspectores o inspectores departamentales.

En caso de conflicto colectivo que alcance al territorio de varios departamentos, las atribuciones de la comisión departamental pueden ejercitarse una comisión interdepartamental, constituida con arreglo a los principios establecidos en el artículo anterior. El ministro señala el lugar de residencia, su dependencia y su composición.

II. De no haberse llegado a la solución del conflicto en cuatro días, pasará, a petición de la parte más diligente o en su caso del prefecto que haya presidido la comisión departamental o interdepartamental de conciliación, a una comisión llamada mixta paritaria de conciliación. Esta comisión estará presidida por un representante del Ministerio competente. Sus miembros son nombrados por las Federaciones nacionales patronal y obrera a los cuales estén respectivamente afiliados los sindicatos más representativos de las partes. En caso de protesta, el Ministro o un representante a este efecto determinará cuáles son dichas federaciones patronal y obrera.

Esta comisión oirá a los representantes de las partes y de las organizaciones a que pertenecían y se esforzará por conciliar a las partes interesadas.

III. De no haberse llegado a la solución del conflicto en cuatro días, éste pasará, a petición de la parte más diligente o del presidente de la comisión, ante una comisión nacional interprofesional de conciliación.

Esta comisión estará formada, bajo la presidencia del Ministro competente o de un representante suyo, por un número igual de patronos y de asalariados elegidos por la Confederación patronal y la Confederación obrera más representativas. Puede oír a los representantes de las partes y de las organizaciones profesionales a que pertenecían. La comisión permanente del Consejo nacional económico designará estas confederaciones más representativas antes del 31 de enero. De ello se publicará noticia en el "Journal Officiel de la République Française".

Añadiremos que la Comisión permanente del Consejo nacional económico ha dictaminado posteriormente sobre lo que dispone este artículo designando como organizaciones más representativas a la Confederación General Patronal Francesa para los patronos y a la Confederación General del Trabajo para los asalariados.

Procedimiento de arbitraje. — Si la Comisión nacional interprofesional no puede resolver el conflicto en cuatro días, redactará un acta en la que se concreten los puntos sobre los cuales se mantienen los desacuerdos, e invitará a las partes a que designen un árbitro común o un árbitro cada una.

A este fin cada una de las dos confederaciones dirigirá al Minis-

terio del Trabajo una lista de personas.

Si en el plazo de dos días, a falta de acuerdo entre las partes, para la designación de un árbitro común, una de las partes se niega a designar su árbitro dentro del mismo plazo, el Ministro competente elige, según el caso, como una u otra de las dos listas enviadas al Ministro del Trabajo en las condiciones dichas. Cuando una de las dos confederaciones no haya remitido al Ministro del Trabajo la referida lista, el Ministro por sí mismo elegirá el árbitro.

Para facilitar la elección del segundo árbitro por las partes y por los primeros árbitros, las confederaciones elaborarán a título indicativo, de común acuerdo y dentro de los ocho días siguientes a su designación por la comisión permanente del Consejo nacional económico, una lista única de segundos árbitros tomados de entre las categorías señaladas en el artículo 4º de la ley fundamental (grandes cuerpos del Estado). Añadiremos que en cumplimiento de esta disposición, la Confederación Patronal Francesa y la Confederación General del Trabajo han elaborado efectivamente la lista de los segundos árbitros a que se había anteriormente.

Si los árbitros no pueden ponerse de acuerdo en un plazo de tres días para dictar la sentencia arbitral o para designar un segundo árbitro, el presidente del Consejo de Ministros elegirá entre los miembros en actividad o jubilados de los grandes cuerpos del Estado.

Las actas de las comisiones de conciliación y las minutas de las sentencias arbitrales deben ser remitidas al Ministro del Trabajo, se entregará copia a los demás ministros interesados y al prefecto del Departamento en que tienen origen el conflicto.

Bajo la presidencia del Ministro del Trabajo se constituirá un Comité consultivo encargado de reunir y centralizar toda la documentación e informes útiles para la aplicación de la ley de conciliación y arbitraje. Una disposición del Ministro señalará las condiciones de constitución y de funcionamiento de este Comité.

Finalmente, un decreto acordado en Consejo de Estado determinará dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente decreto los procedimientos de conciliación y de arbitraje obligatorios aplicables a los conflictos colectivos entre las empresas de transporte marítimos o de pesca marítima y sus tripulaciones.

Es interesante observar que la ley sobre la conciliación y el arbitraje obligatorios, al declarar que las sentencias son obligatorias, no señala penalidades. En su introducción dice que esta omisión ha sido voluntaria. Las "sanciones pecuniarias —declara— pueden ser ineficaces porque se trata de responsabilidades morales. Creemos que pocas experiencias bastarán para introducir en las costumbres el régimen de conciliación y de arbitraje y para imponer el respeto a un procedimiento cuya violación desagradaría a la opinión pública".

Persigue el Cumplimiento de la Ley 11.729 la Fed. Gráfica Bonaerense

Hallándose la Federación Gráfica Bonaerense empeñada en lograr el cumplimiento de la ley 11.729 (vacaciones pagas, indemnización por despido y otros beneficios) —dice una nota que para su publicación nos remite la Comisión Central de Organización y Propaganda— es necesario que en estos momentos nos encontremos unidos y fuertes para contrarrestar la campaña patronal tendiente a arrebatarnos nuestras conquistas.

Invitamos a los compañeros de los talleres de encuadernación y casas que se dedican a trabajos de propaganda, a concurrir a nuestra subsecretaría para ocupar su puesto de lucha y vencer a estos industriales, los que más explotan y los que con jornales de hambre pagan a sus

obreros. Para ponerles freno debemos estrechar filas en la agitada Federación Gráfica Bonaerense. Es necesario que los compañeros de esas ramas no olviden que las conquistas deben ser realizadas por ellos mismos demostrando que en cada obra hay un defensor de sus propios derechos y eso sólo lo podemos conseguir por nosotros mismos.

La subsecretaría funciona todos los días de 18 a 20 horas.

GRAFICOS DE ZONA ONCE

La Federación Gráfica Bonaerense hace saber a los gráficos de la zona Once que por razones de comodidad general, la Comisión central de organización y propaganda resolvió que la subsecretaría Once funcionara en la calle Moreno 1437 (altos).

ENTREGASE AL DEPARTAMENTO N. DEL TRABAJO EL PLIEGO VOTADO EN EL LUNA PARK POR LOS ALBAÑILES

En la crónica de la asamblea de los obreros albañiles efectuada el domingo anterior en el Luna Park, se dice que el pliego en ella aprobado será pasado al Departamento Nacional del Trabajo. Así se hizo. Según nos informa la secretaría del Sindicato de Albañiles y C. Armado, el lunes de esta semana una delegación de la misma hizo entrega al presidente de la dependencia oficial del citado pliego de condiciones.

Al hacer entrega del mismo, la delegación solicitó al presidente de dicha repartición, se convocase a la comisión paritaria, a los efectos de considerar el mencionado pliego y conocer la respuesta al mismo, de la delegación patronal.

E. pliego de condiciones aprobado por la asamblea, está con-

bido en los siguientes términos:

1º. La Comisión paritaria consultiva, integrada por representantes de las dos partes y presidida por el señor presidente del Departamento Nacional del Trabajo, intervendrá en todas las diferencias que pudieran producirse entre patronos y obreros.

2º. El horario de trabajo no podrá exceder de 8 horas, 4 por la mañana y 4 por la tarde.

3º. En los trabajos subterráneos, de entubamiento o de cualquier otra naturaleza, comprendidos en los que la ley conceptúa como insalubres, la jornada de trabajo no podrá exceder de 6 horas, debiendo ser abonados los salarios mínimos, establecidos en los contratos de licitación municipal.

HACE UN LLAMADO A LOS CORTADORES, LA F.O.V.

La Sección Cortadores de la Federación Obrera del Vestido, hace un llamado a los cortadores para que concurren periódicamente a la organización a fin de imponerse de la marcha de los trabajos que esta sección está realizando. Los cortadores, dice, deben realizar la mayor propaganda a fin de atraer hacia la organización a los desorganizados, que euren por esa causa condiciones de trabajo denigrantes tales como los destajistas que no alcanzan a percibir el salario del más modesto jornalero. Hay que combatir energicamente a las causas que pagan a sus cortadores a tanto por traje, y para ello es necesario fortalecer cada vez más la sección engrandeciéndola sus cuadros y preparándola para enfrentar en el terreno que sea necesario la rapacidad patronal.

PRINCIPALES DISPOSICIONES DE LA LEY

4º. Los días sábado se trabajará 4 horas (de 7 a 11).

5º. En los casos en que se trabaje de noche, las horas de trabajo no podrán exceder de 6.

6º. Los salarios a regir serán los siguientes: oficiales de todas las categorías, 3 pesos; medio oficiales, 2.50; peones en general, 1.50; peones de changa, 1; cancheros, 6; serenos, 150 pesos por mes.

7º. Para los serenos las empresas o constructores tendrán la obligación de construir casillas confortables, cuyas dimensiones no serán menores de 3 x 3 metros.

8º. No podrá ser tomado más de un medio oficial por cada cuadro oficial.

9º. Los andamios se construirán de acuerdo a lo que establecen los artículos 82 y 83 de la ley de accidentes del trabajo y de acuerdo al Digesto y ordenanzas municipales en materia de edificación.

10. Las empresas y constructores cumplirán en todos sus aspectos lo establecido por la legislación del trabajo.

DE ULTIMO MOMENTO

Nuevas Autoridades de la C. G. T.

Reunido el Comité Central Confederación saliente de la C. G. T. el día de ayer, de acuerdo a la convocatoria, consideró y aprobó las últimas tramitaciones efectuadas por la vieja Junta Ejecutiva, así como la elección del nuevo cuerpo recientemente terminada. Antes de dar por concluida su misión, resolvió que se comunicara al gobierno de la Nación su protesta por haber dejado sin representación al proletariado argentino en la Conferencia Internacional del Trabajo que en estos momentos se desarrolla en Ginebra.

Luego, reuniéndose a las 14 horas el nuevo C. C. C., del que se notó la ausencia de sólo dos miembros, se procedió a la elección de las nuevas autoridades sindicales de la Central, cuyo escrutinio dió el siguiente resultado:

Secretariado

Sec. general: José Domenech
„ adjunto: Camilo Almarza
„ administra'vo: José S. Sartorio
Tesorero: José M. González
Protesorero: Ricardo González

Comisión Administrativa

Francisco Pérez Leirós
Juan B. Ugazio
Isaac Pérez
Antonio Borello
Angel G. Borlenghi
Mariano S. Cianciardo
Antonio Taccone
Emilio Larken
Roberto Testa
Argentino V. Zanetti
Pedro Chiaranti

Comisión de Fiscalización

José M. Argaña
Domingo De Bonis
Domingo Mastrolorenzo
Manuel Cichini
Antonio Sánchez

Comisión Arbitral

José Domenech
Francisco Pérez Leirós
Angel G. Borlenghi
Juan B. Sarry
Isaac Pérez